

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2021

¿Qué títulos son reconocidos para este concurso?

(Numeral 5.4.2.1.4 del documento normativo)

Se reconocen los títulos otorgados por Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, registrados ante el Minedu y la Sunedu según corresponda, conforme al siguiente detalle:



Los títulos de profesor o licenciado en educación otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica a nivel nacional deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces.



Los títulos de profesional técnico otorgados por los Institutos de Educación Superior deben estar registrados ante el Minedu o las DRE o las que haga sus veces, según corresponda.



Los títulos de profesional técnico otorgados por las EEST deben estar registrados ante el Minedu.



Los títulos otorgados por las Escuelas Superior de Formación Artística deben estar registrados ante la DRE o la que haga de sus veces.



Los títulos profesionales y de segunda especialidad otorgados por las EEST deben estar registrados ante la Sunedu.



Los títulos de licenciado en educación o de segunda especialidad otorgados por las Universidades deben estar registrados en la Sunedu.



Los títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior en el extranjero, excepto aquellos con equivalencia universitaria, deben estar registrados ante el Minedu. Los títulos universitarios expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados en la Sunedu.